
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 451.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 51, numeral 6 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en el Licenciado Jorge Miguel Kattán Readí, Secretario de Comercio e Inversión de esta Presidencia, para que pueda suscribir las bases de participación para la “Subasta Pública de Venta de Vehículos usados por la Presidencia de la República”, la cual tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la realización de la subasta pública de los vehículos usados matriculables, que están fuera de uso por parte de la Presidencia, que no son necesarios para las actividades de la institución y así, contribuir al uso eficiente y eficaz de los recursos físicos y financieros de la misma. Asimismo, facúltase al Licenciado Kattán Readí, en la calidad antes mencionada, para que pueda firmar los documentos de traspaso u otros, que se originen de dicha Subasta Pública.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**